SOLICITUD DE CONTRATACION

DE: JAIME ANDRES LONDOÑO, MARISOLDAVILA, ELIANA ESTRADA, ESTEBAN OCAMPO

PARA: JORGE ANTONIO LONDOÑO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El centro proyecta el suministro de materiales para atender esta formación que es impartida por las siguientes áreas

EL ÁREA DE MEDIA TECNICA

El Programa de Integración SENA con la Educación Media tiene por objetivo contribuir con el mejoramiento de la educación media (académica y técnica), fortaleciendo la formación técnica y tecnológica, mediante el desarrollo de competencias laborales desde el 9º grado, para facilitar a los aprendices/estudiantes su inserción al mundo productivo y su movilidad educativa. La Integración con la Educación Media Académica busca desarrollar competencias técnicas previstas en programas de formación titulada orientados por instructores SENA, preferiblemente en forma virtual, en jornadas alternas o sabatinas. La Integración con la Educación Media Técnica busca fortalecer las competencias mínimas requeridas para ingresar a un programa de formación para el trabajo.

¿En qué consiste?

En un conjunto de acciones orientadas por el SENA, en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas (IE), sector productivo, entidades territoriales y otros actores; para desarrollar y fortalecer las competencias laborales de los aprendices/estudiantes desde 9º grado, como una primera fase de su formación técnica y tecnológica en los programas de formación del SENA, apoyadas en las TICs. Para ello, las IE deberán integrar a su Proyecto Educativo Institucional (PEI) los programas y las competencias a desarrollar en los aprendices/estudiantes.

En otras palabras, es la ejecución de programas de formación del SENA en los grados 9, 10 y 11 de la educación media, facilitando el desarrollo de competencias laborales en el campo ocupacional elegido por la institución educativa, para atender las necesidades de formación teniendo como referentes los planes de desarrollo Nacional, Departamental, Regional ó Local.

¿Qué se requiere?

La firma de un convenio Interadministrativo entre el SENA y la Secretaría de Educación (Departamental, Distrital o de Municipio certificado), para el caso de colegios oficiales; y entre el SENA y Colegio para el caso de las instituciones de educación media privadas.

Nota: En cualquiera de las dos situaciones los Convenios son firmados por el Director Regional del SENA donde se encuentre ubicado el Colegio.

La institución educativa debe disponer de la Infraestructura (aulas y talleres) adecuada, docentes técnicos, y un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que contemple el programa de formación seleccionado.

¿Qué hace el SENA?

Ofrece asesoría para seleccionar programa de formación a desarrollar

Transfiere el programa de formación (estructura curricular y medios didácticos)

Actualiza técnica y pedagógicamente a los docentes de la institución educativa.

Realiza evaluaciones periódicas a alumnos del colegio para llegar a certificar a aquellos que alcanzan los logros establecidos en el programa de formación.

SOLICITUD DE CONTRATACION

¿Qué beneficios ofrece la Integración?

A las Instituciones Educativas:

Mejorar la pertinencia y calidad de los programas de formación para el trabajo.

Contar con docentes actualizados pedagógica y técnicamente.

A los alumnos:

Obtienen doble certificación: la de bachiller otorgada en la Institución educativa y en el área técnica específica, otorgada por el SENA.

Tienen la posibilidad de continuar la formación en el SENA, siempre y cuando lo haga dentro del primer semestre del año siguiente de haber terminado la formación. Si no lo hace en este lapso, deberá someterse al proceso de selección previsto en el SENA.

Tienen mayor opción de vincularse al sector productivo.

Cuentan con las herramientas necesarias para crear su propia empresa.

EL ÁREA DE TITULADA

Este tipo de formación está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores -que estén o no vinculados al mundo laboral-, en los niveles operativo, técnico o tecnológico. Su duración oscila entre 880 y 3.520 horas:
+ Los tipos de programas son

+ Operarios y auxiliares: Son programas de formación profesional que permiten el desarrollo de competencias laborales específicas básicas, transversales y de desarrollo humano, relacionadas con las áreas de desempeño y el perfil idóneo para ejecutar funciones productivas. Duración: de 6 a 12 meses

+ Técnicos: Programas de formación que buscan que los aprendices adquieran competencias motrices y cognitivas, socio-afectivas y comunicativas para desarrollar actividades determinadas y solucionar problemas en un rango definido de áreas funcionales con respuestas predecibles; que comprendan y apliquen el proceso productivo, que utilicen instrumentos y técnicas definidas, que ejecuten operaciones para obtener resultados concretos y responder por su propio trabajo. Duración: 12 meses

+ Tecnológicos: programa de formación que buscan que los aprendices adquieran las competencias cognitivas, socio–afectivas y comunicativas para aplicar el conocimiento técnico y tecnológico que solucione problemas estratégicos del área, que coordine y supervise actividades interdisciplinarias en los campos de la técnica y la tecnología, que organice y maneje recursos, que gestione proyectos productivos, que comunique ideas, que responda por los resultados de su trabajo y de otros que estén bajo su control, y que asuma con ética los roles sociales y organizacionales propios de su entorno. Se orientarán igualmente a desarrollar las competencias necesarias para garantizar la interacción de lo científico con lo instrumental y lo operacional con el saber tecnológico. Duración: 24 meses

Es por ello que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo del SENA Regional Antioquia, en la actualidad requieren materiales de formación, para la atención de tota su titulada en las áreas DE INDUSTRIA (ELECTRICIDAD, AUTOMATIZACIÓN, ELECTROMECÁNICA REFRIGERACIÓN, AVIACIÓN) GASTRONOMÍA, MESA Y BAR, CONSTRUCCIÓN, AGROPECUARIA, CONFECCIÓN.

EL ÁREA DE JÓVENES RURALES.

Este programa del SENA está orientado a la inclusión social de personas y comunidades vulnerables en zonas rurales, mediante el desarrollo de proyectos productivos, unidos a programas de formación, se desarrollan competencias técnicas y emprendedoras, cuyo fin es la conformación de unidades productivas rurales sostenibles y generación de ingresos.

Es un programa modelo en el fortalecimiento y acompañamiento empresarial rural. Sus estrategias de comercialización, encadenamientos productivos, especialización en líneas de producción, generan agronegocios que contribuyen a la productividad y competitividad del campo colombiano.

Dirección Regional Antioquia
Dirección Calle 51 57- 70, Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co
SENAComunica

Great Place To Work. Certificado
icontec ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681-1
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681-1

SOLICITUD DE CONTRATACION

Gracias a que hace parte de la política pública, este programa se encarga de propiciar la inclusión de personas y comunidades vulnerables en zonas rurales. Lo hace posible con el desarrollo de proyectos productivos que generan ingresos como resultado de los procesos de formación

Su objetivo general es promover emprendimientos para jóvenes rurales entre 16 a 35 años pertenecientes a los niveles 1 ,2 y 3 del Sisbén y poblaciones vulnerables sin límite de edad, gestionando la creación de unidades productivas rurales que mitiguen la migración del campo a la ciudad, contribuyendo al relevo generacional y a una mejor calidad de vida.

Hace presencia a nivel nacional en 33 regionales, 80 centros de formación y una cobertura del 100% del territorio nacional, brindando formación a personas con condición de vulnerabilidad, adaptando metodologías con enfoque diferencial.

El programa Jóvenes Rurales Emprendedores permite la agrupación u organización empresarial que no está legalmente constituida en el país y que comercializa bienes y servicios, a través de sus unidades productivas.

Las unidades productivas son una oportunidad para generar espíritu emprendedor y empresarial a nivel de la población rural. Su perfeccionamiento apunta a desarrollar la cultura empresarial en comunidades ubicadas en el campo.

La idea es que mediante la aplicación del conocimiento construido por aprendices durante su formación, se visionen nuevos negocios en pequeñas empresas, para que a futuro su trabajo se vea reflejado en el mejoramiento de su nivel de vida.

Dentro de su apoyo a la creación de unidades productivas, el programa avala la generación de agro negocios, es decir, el conjunto de operaciones de producción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización de insumos y de productos agropecuarios y agroforestales. También posibilita la creación de redes de proveedores y encadenamientos productivos.

Es por ello que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo del SENA Regional Antioquia, tienen como meta crear las siguientes Unidades, para las mismas que requiere de materiales de formación de la línea de CONSTRUCCIÓN, PECUARIA, AGRICOLA,GASTRONOMIA para desarrollar las unidades productivas que se dan a lo largo de la presente vigencia.

EL ÁREA DE FIC

El Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, tiene como finalidad atender los programas y modos de formación profesional integral desarrollados por la entidad, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción, y atender con cargo a él, el pago de los apoyos de sostenimiento que corresponda a los aprendices que reciben formación profesional en esos oficios.El Decreto 1047 de 1983 “Por medio del cual se reglamenta el Decreto número 2375 de 1974 en lo relacionado con el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC”, establece en su artículo 2º: “El Fondo será administrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, con la asesoría de la Cámara Colombiana de la Construcción - Camacol. Es por ello que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo del SENA Regional Antioquia, en la actualidad requieren materiales de formación del área de CONSTRUCCION.

DESPLAZADOS

Que en el marco del plan nacional de Desarrollo 2010-2014 “ Prosperidad para todos “ a través de sus tres objetivos principales : más empleo, menos pobreza y más seguridad, el SENA definió el plan estratégico SENA 2011- 2104 con visión 2020 cuyo objetivo principal es : Aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y las regiones y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables, mediante la trasferencia de conocimientos y tecnologías.Por lo anterior las acciones a desarrollase con la población víctima de la violencia, se implementaran a través de la gestión de los Centros de las Agencias públicas de empleo, los centros de Formación profesional integral y las unidades de emprendimiento, quienes fortalecerán su gestión mediante la articulación de acciones con las diferentes estrategias de gobierno, programas especiales, convenios interadministrativos y de cooperación así como la alianzas para el trabajo, con el fin de focalizar la población y aunar esfuerzos interinstitucionales que incrementen las oportunidades de la población víctima de la violencia a la empleabilidad y el emprendimiento.

Como lo menciona la ley de victimas 1448 y su decreto reglamentario 4800 de 2011, El SENA garantizara la presencia en los diferentes espacios de construcción e implementación de estrategias que conlleven al desarrollo de la poli citica pública para la atención y reparación integral a las víctimas.

Por lo anterior el centro de la Innovación la Agroindustria y El turismo tiene el siguiente protocolo de Intervención para la inclusión social de la región del oriente Antioqueño y sus 23 Municipios: Carmen de Viboral, El Retiro, Santuario, Guarne, La Ceja, La Unión,

Marinilla, Rionegro, San Vicente, Alejandría, Concepción, El Peñol, Granada, Guatapé, San Carlos, San Rafael, Sonsón, Nariño, Argelia, Abejorral, Cocorná, San Francisco, San Luis.

Talleres de Orientación Profesional de Inducción al Servicio Público de Empleo del SENA, Identificación de Intereses y Habilidades Ocupacionales, Taller de Redes Efectivas para la Búsqueda de Empleo, Factores Claves de Éxito (Hoja de Vida, Entrevista), en general acciones de capacitación que le faciliten la búsqueda de trabajo.

Cursos de formación complementaria en los diferentes centros de formación profesional del SENA de acuerdo a las necesidades de la población y los recursos disponibles en dichos centros.

Formación Titulada, hasta un 20% de los cupos de formación que el SENA ofrece en cada oferta trimestral.

Formación para el Emprendimiento Empresarial con el fin de brindarle a la población herramientas técnicas para la formulación de planes de negocio.

Asesoría en el desarrollo de proyectos productivos.

Descripción de la Necesidad

Para dar respuesta las solicitudes de la población víctima de la violencia del Oriente Antioqueño, el centro de formación tiene dentro de sus líneas de atención en formación titulada: nivel ocupacional CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS y PIES, CERAMICA, BISUTERIA Y CONFECCION

Dichas formaciones son brindadas a la población víctima de la violencia en sus 11 hechos victimizantes caracterizados en el registro Único de Victimas – RUV que describe la ley 1448 (desplazados por la violencia, Minas antipersonas, amenaza, Delitos contra la libertad la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado, desaparición forzada, Homicidio/Masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños, niñas, adolescentes en actividades relacionadas con grupos armados, abandono o despojo forzado de tierras, Actos terroristas/ Atentados/ combates/enfrentamientos/hostigamiento Y demás población vulnerables como: Desplazados por fenómenos Naturales, Población en discapacidad, Adolescente desvinculado de grupos armados, adolescente en conflicto con la ley penal, adolescente trabajador, Grupos étnicos, INPEC, jóvenes vulnerables, Mujer cabeza de familia, participantes en el programa de reintegración, Población víctima de minas Antipersonas, Persona mayor, Remitidos por le PAL, Soldados campesinos y comunidad LGTBI.Por lo anterior el programa requiere adquirir materiales, para impartir las acciones de formación que respondan a los proyectos de forma práctica y vivencial, convirtiéndose estos en algunos casos en material de apoyo y/o en capital semilla para el emprendimiento y conformación de unidades productivas.

TECNOPARQUE

Que el centro tiene a cargo una de las sedes de Tecnoparque el mismo que es un programa de innovación tecnológica del SENA, dirigido a todos los Colombianos interesados en desarrollar proyectos de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) materializados en prototipos funcionales en cuatro líneas tecnológicas: Electrónica y Telecomunicaciones, Tecnologías Virtuales, Ingeniería y diseño y Biotecnología nanotecnología, que promuevan el emprendimiento De base tecnológica.

Con esta iniciativa, el SENA promueve y estimula la productividad y competitividad para las empresas y las regiones de Colombia, haciendo presencia en 15 nodos:
Los servicios que presta la Red TecnoParque Colombia son:

Asesoría técnica personalizada para el desarrollo de proyectos en I+D+i

Adaptación y transferencia de tecnología

Generación y apropiación social del conocimiento

Acceso a infraestructura física y tecnológica de laboratorios especializados enmarcados en las cuatro Líneas de Desarrollo.

Para acceder al portafolio de servicios de la Red TecnoParque Colombia, debe tener en cuenta: Inscríbase aquí

Asistir a la reunión informativa programada por cada Nodo

SOLICITUD DE CONTRATACION

De acuerdo con el servicio de su interés, seguir el procedimiento indicado en la reunión informativa.

Con la Red TecnoParque Colombia trabaja continuamente para establecer alianzas y acciones estratégicas de mutuo beneficio con el sector educativo; centros de Ciencia, Tecnología e Innovación; Entidades de fortalecimiento empresarial; empresas y entidades de cooperación internacional, embajadas e instituciones homólogas del SENA.

Por lo anterior el centro le asigna recursos por materiales de formación para la atención de los proyectos de esta área los mismos que son distribuidos en tres líneas, Biotecnología, diseño, virtualidad y electromecánica.

PROYECTOS ESPECIALES DEL AREA DE SENNOVA

El SENA lidera programas que buscan fomentar la cultura del emprendimiento, identificar oportunidades e ideas de negocios, orientar hacia a los innovadores con las fuentes de financiación existentes en el mercado y generar valor diferencial, para generar microempresas.

El Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación (SENNOVA) tiene el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en la Entidad.

A través de esta estrategia, la Institución reúne las diferentes líneas, programas y proyectos de cultura e innovación que tiene dentro de su estructura, entre ellas Tecnoacademias, Tecnoparques, investigación aplicada, investigación en formación profesional, programas de fomento a la innovación empresarial y extensionismo tecnológico.

Toda la Comunidad SENA hace parte de SENNOVA, una iniciativa por medio de la cual aprendices e instructores tienen la oportunidad de participar y adquirir conocimientos.

¿Qué hace?

Con el fin de fortalecer competencias orientadas al uso, aplicación y desarrollo de tecnologías avanzadas, por medio de las Tecnoacademias, SENNOVA genera cultura de innovación y competitividad en jóvenes de secundaria.

Además se fomenta el desarrollo de investigaciones científicas desde la educación media con aplicación de nuevas tecnologías como polo de desarrollo local y regional.

SENNOVA también realiza eventos de divulgación de ciencia, tecnología e innovación, como foros, seminarios y conferencias con expertos, con lo que se busca que el país tenga mayor competitividad.

Objetivos

Formar capital humano con habilidades y destrezas que incrementen la capacidad de innovación de las empresas colombianas.

Capacitar técnicos y tecnólogos para la ciencia, la tecnología y la innovación.

Contribuir a la pertinencia de la formación profesional, a través de nuevas tecnologías que se incorporen a los programas de formación profesional integral.

Orientar la creatividad de los trabajadores colombianos y de los aprendices en general, a través del desarrollo de las habilidades y competencias en investigación, desarrollo e innovación.

Investigación

La investigación aplicada es una herramienta formativa que desarrolla SENNOVA a través de diferentes proyectos de formación.

El aprendiz participa activamente en la investigación del SENA a partir de los siguientes instrumentos:

Semilleros de investigación.

Grupos de investigación aplicada.

SOLICITUD DE CONTRATACION

Desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico por redes de conocimiento, en los centros de formación.

Igualmente, la Investigación en Formación Profesional es un grupo específico que apoya el modelo de pertinencia de la Institución en temas priorizados como: datos y estadísticas de la capacitación; costos y beneficios de los diferentes modelos de formación; anticipación de necesidades; vigilancia y prospectiva tecnológica; y seguimiento a egresados.

Apoyo al desarrollo tecnológico y a la innovación

Los proyectos de investigación aplicada formativa de los aprendices se convierte en nuevas tecnologías y en oportunidades productivas. La Red Tecnoparque Colombia, a través de sus 15 nodos, es el eje central del sistema SENNOVA y materializa los proyectos.

Tecnoparque es el enlace entre los centros de formación y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Fomento de actividades

SENNOVA cuenta con publicaciones científicas y tecnológicas, además de un manual de propiedad intelectual y con un amplio portafolio de servicios disponible.

Que las fichas a las que se les asignaran los materiales son las siguientes más aquellas que se generen de las nuevas ofertas educativas.

El SENA requiere 5_9503_02 suministrar insumos, materiales y elementos para apoyar programas de formación de las areas de industria, electricidad, electromecánica, soldadura, refrigeración, automatización, gastronomía, mesa y bar, panadería, agroindustria, textil, bisutería, confección, turismo, aviónica, construcción, agropecuaria, belleza, cerámica, automatización y proyectos de las áreas de tecnoparque y sennova, y/o otras areas transversales a la formacion según lotes para su funcionamiento para las difentes área de formacion.

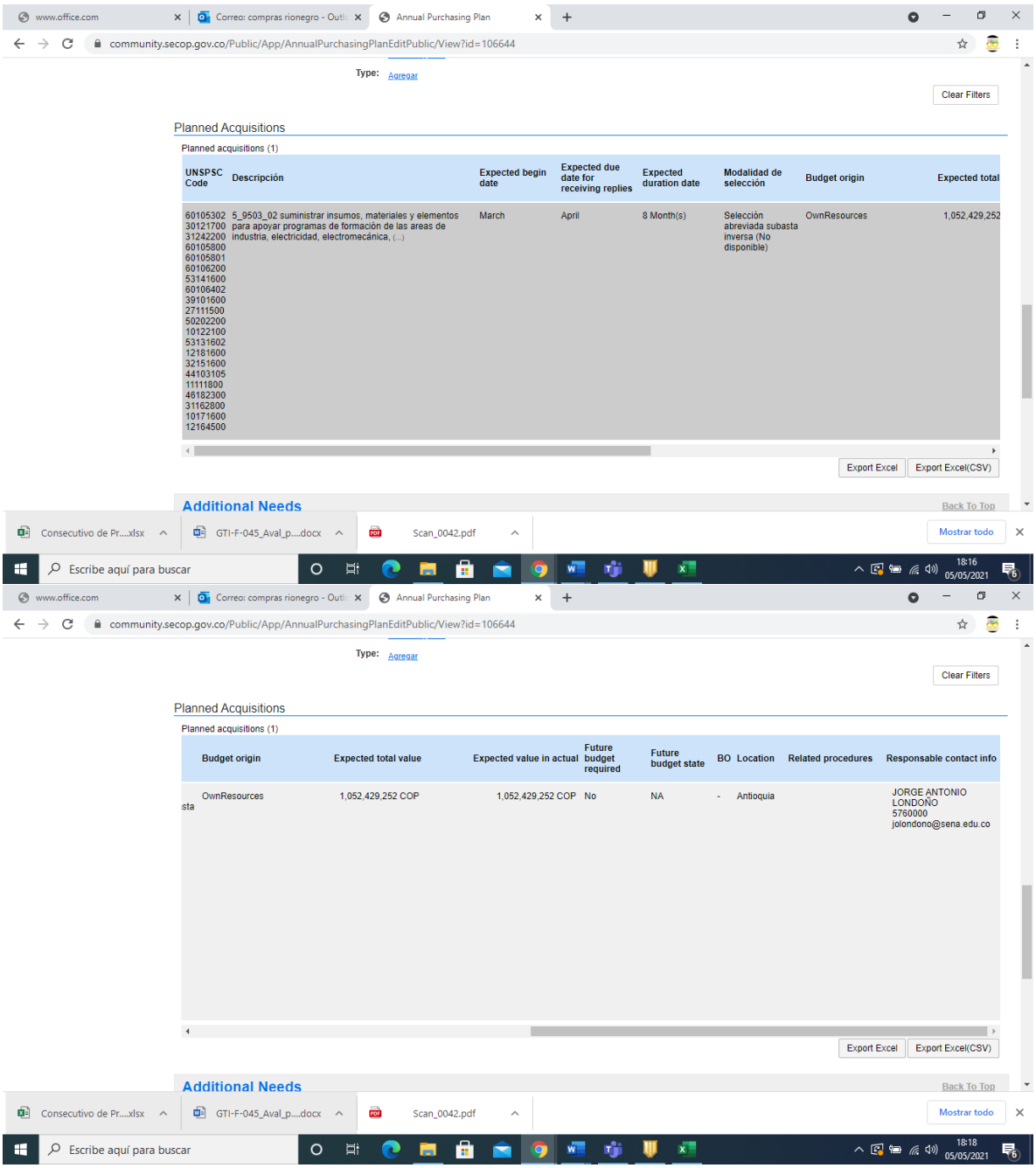
La necesidad si ha sido recurrente, la cual, se ha presentado año tras año, ya que es importante tener materiales de formación para las diferentes áreas, y así impartir una formación en los diferentes municipios

En consecuencia de lo anterior, se requiere realizar un proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA con el fin de satisfacer la necesidad de 5_9503_02 suministrar insumos, materiales y elementos para apoyar programas de formación de las areas de industria, electricidad, electromecánica, soldadura, refrigeración, automatización, gastronomía, mesa y bar, panadería, agroindustria, textil, bisutería, confección, turismo, aviónica, construcción, agropecuaria, belleza, cerámica, automatización y proyectos de las áreas de tecnoparque y sennova, y/o otras areas transversales a la formacion según lotes

Describa cuál, de las opciones para satisfacer la necesidad que le ofrece el mercado, es la mejor alternativa y explique por qué. **Se recomienda revisar el capítulo 3.2.1 del Manual de contratación.**

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	**5_9503_02**

SOLICITUD DE CONTRATACION



2. OBJETO

5_9503_02 suministrar insumos, materiales y elementos para apoyar programas de formación de las areas de industria, electricidad, electromecánica, soldadura, refrigeración, automatización, gastronomía, mesa y bar, panadería, agroindustria, textil, bisutería, confección, turismo, aviónica, construcción, agropecuaria,

belleza, cerámica, automatización y proyectos de las áreas de tecnoparque y sennova, y/o otras areas transversales a la formacion según lotes.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

CONTRATACION DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS DIFERNTES AREAS

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

SEGÚN LO ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE MERCADO Y INEXISTENCIAS

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $ 996.847.092 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

180 dias calendarios contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 30 de diciembre del 2021

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LOTE	LUGAR DE EJECUCION
lote 1	
AGROPECUARIA	Zona Franca Bodega 14 y 15, GUARNE, LA CEJA, COCORNA, UNION, EL CARMEN DE VIBORAL, MARINILLA
lote 2	
GASTRONOMÍA - CÁRNICOS	Zona Franca Bodega 14 y 15, GUARNE, LA CEJA, COCORNA, UNION, EL CARMEN DE VIBORAL, MARINILLA
lote 3	
ELECTRICIDAD	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 4	
AUTOMATIZACIÓN Y ELECTRÓNICA	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 5	
ELECTROMECÁNICA Y SOLDADURA	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 6	
CONFECCIÓN	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 7	
CERÁMICA	Zona Franca Bodega 14 y 15

lote 8	
GUIANZA - TUISMO	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 9	
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 10	
BELLEZA	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 11	
TELEINFORMÁTICA	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 12	
CONSTRUCCIÓN	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 13	
Insumos Biotecnologia tecnoacademia	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 14	
Insumos Diseño y prototipado	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 15	
INSUMOS BIOTECNOLOGIA LABORATORIO	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 16	
REACTIVOS BIOTECNOLOGIA LABORATORIO Y TECNOACADEMIA	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 17	
VIDRIERIA BIOTECNOLOGIA LABORATORIO Y TECNOACADEMIA	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 18	
FILTROS CROMATOGRAFO LABORATORIO	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 19	
GASES LABORATORIO	Zona Franca Bodega 14 y 15
lote 20	
DISEÑO EN INGENIERIA TECNOPARQUE	Zona Franca Bodega 14 y 15,
lote 21	
REACTIVOS BIOTECNOLOGIA TECNOPARQUE	Zona Franca Bodega 14 y 15, GUARNE
lote 22	
ELECTRONICA Y TELE TECNOPARQUE	Zona Franca Bodega 14 y 15,
lote 23	
INSUMOS BIOTECNOLOGIA TECNOPARQUE	Zona Franca Bodega 14 y 15, GUARNE

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIFICAS DE CADA LOTE	APOYO TECNICO
lote 1		
AGROPECUARIA	• El oferente debe contar con un Registro vigente ante el ICA como comercializador, productor o expendedor de productos agropecuarios. • En relación con sustancias químicas sujetas a control nacional y especial, el Proponente deberá cumplir con la siguiente normatividad: • Certificado de Carencia de Informes para el Tráfico de estupefacientes, y demás requerimientos establecidos en la Ley 30 del 31 de enero de 1986. • Decreto 3788 de 31 de diciembre de 1986, por medio de la cual se reglamente el Estatuto Nacional de Estupefacientes, relacionado con la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores; • Decreto 2272 de 1991; Ley 67 de 1993 y Decreto 2150 de 1995: certificado para manejar sustancias controladas, parámetros y requisitos. • Decretos 3990 de 2010 y 0925 de 2013: importaciones de sustancias controladas.	Liliana Eugenia Toro Marulanda Eliana Betancur

SOLICITUD DE CONTRATACION

	• Resolución 009 de 2009, la cual establece un control especial sobre 15 sustancias químicas. • Y demás normatividad legal vigente que regule el control para el manejo de sustancias químicas, tanto nacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988. • Circular No. 3-2013-000087 del 06 de agosto de 2013, el cual se da orientaciones de compras públicas sostenibles, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad en la adquisición de determinados productos, establecidos por el Ministerio de Ambiente.	
lote 2		
GASTRONOMÍA - CÁRNICOS	• Contar con vehículos adecuados para el transporte de estos elementos que conserve la frescura, higiene y calidad de estos. APORTAR CERTIFICADO DE VEHICULO con fotos matricula soat • Contar y anexar junto con su propuesta todos los permisos, licencias, certificaciones y demás autorizaciones que sean del caso, ante las autoridades competentes. • Cumplir con requisitos higiénico-sanitarios para la comercialización de la carne animal y la implementación de buenas prácticas de manufactura -BPM-. • El contratista en todo momento deberá dar cumplimiento a lo establecido en las normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato.	Juliana López Pérez
lote 3		
ELECTRICIDAD	• todos los elementos de este lote deben cumplir con la normatividad vigente • certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los INSUMOS ofrecidos, son mas eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOPEZ
lote 4		
AUTOMATIZACIÓN Y ELECTRÓNICA	• certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los INSUMOS ofrecidos, son mas eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.	JUAN ANDRES CARVAJAL PEDROZA
lote 5		
ELECTROMECÁNICA Y SOLDADURA		HECTOR FREDY CARDONA PUERTA
lote 6		
CONFECCIÓN	8. Los textiles deben ser de fabricación Nacional y las agujas son de fabricación alemana. APORTAR MUESTRAS DE LOS TEXTLES ANTES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA	ANGELA MARIA BETANCUR VARGAS
lote 7		
CERÁMICA		Jesús Antonio Cardenas Calderón
lote 8		
GUIANZA- TURISMO		Luis Alberto Higuera Díaz
lote 9		

SOLICITUD DE CONTRATACION

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	NORMATIVA Y ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS La normativa aplicable es la del Ministerio de Trabjo a través de su Resolución 1409 de 2012 y Resolución 1178 de 2017 Anexo Técnico (escenarios para centros de capacitación y entrenamiento enfocados al sector de construcción, elécctrico, telecomunicaciones e hidrocarburos), en donde define que cada equipo a ser usado en prevención y protección contra cáidas debe ser un equipo certificado, a corde al riesgo al cual el trabajador se va a exponer, con resistencia a la rotura de mínimo 5.000 libras (22.2 Kilonewtons, 2.272 Kilogramos). Así mismo reitera que el estándar nacional no puede ser o estar por debajo del estándar internacional, es decir, prima el estándar nacional. A continuación las características técnicas de cada equipo: • Línea de vida en cuerda semiestática de 11 mm de diámetro X 10 metros, con ojal o nudo cosido certificado en ambos extremos y mosquetón estructurero en uno de ellos. Certificada bajo estándares CE EN 1891 Tipo A. • Protector flexible de rozamientos, funda ligera y resistente (sin PVC), cierre de Velcro y pinza de sujeción para colocarlo fácil y rápidamente, peso: 95 g. • Freno (arrestador) para línea de vida vertical en cable de acero de 3/8" (10 mm), resistencia 3600 lbs, en acero con mosqueton conector incluido. Certificado ANSI Z3.59.1 de 2007. • Freno (arrestador) para línea de vida vertical en cuerda, CERTIFICACIÓN ANSI Z359.12 CE 0321 EN362 2004 . • Cuerda semiestática 11 mm de diámetro X 20 metros con ojal o nudo cosido certificado en ambos extremos, certificada bajo estándares CE EN 1891 Tipo A. • Cintas de anclaje (cinta tubular cosida Tipo anillo) de 60 centímetros de longitud. Certificación ANSI Z359.18 -2017. ANSI A1032-2012 .• Cintas de anclaje (cinta tubular cosida Tipo anillo) de 100 centímetros de longitud. Certificación ANSI Z359.18 -2017. ANSI A1032-2012. • Tie-off (adaptador de anclaje de dos argollas tipo D) de 80 centímetros de longitud. Certificación Z359.1-2007. A1032-2004. • Tie-off (adaptador de anclaje de dos argollas tipo D) de 100 centímetros de longitud. Certificación Z359.1-2007. A1032-2004. • Cascos de seguridad Tipo II Clase E con barbuquejo de tres puntos de sujeción. • Mosquetones en acero de gran apertura, de cierre automático tipo pera, con apertura de 21/2 y resistencia al portal de 3600 libras. • Mosquetones en acero de cierre automático ovalados (para los arrestadores en cable de guaya), con resistencia al portal de 3600 libras. • Barbuquejos de tres puntos de sujeción para cascos de seguridad indsutrial.	ELKIN GUTIERREZ
lote 10		
BELLEZA		Patricia Alvarez Restrepo
lote 11		
TELEINFORMÁTICA		Cesar Javier Ortiz Echeverri y Nini Johana Gómez Hernández
lote 12		
CONSTRUCCIÓN	• Cemento Gris normativa técnica y ambiental: Sistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001:2008. Sellos de Calidad de Producto. Acreditación Laboratorios de Ensayo NTC ISO/IEC 17025:2005. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional NTC OHSAS 18001:2007. Sistema de Gestión Ambiental NTC ISO 14001: 2004. Sistema de Control y Seguridad Física BASC. Certificación API Cemento Petrolero Clase G Tipo HSR.	FRAUNIEL VELEZ SILVA

	Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias. Baldosa cerámica normativa técnica y ambiental: Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 6024 Etiquetas Ambientales Tipo I Sello Ambiental Colombiano Criterios ambientales para baldosas cerámicas	
lote 13		
Insumos Biotecnologia tecnoacademia	• Las fechas de caducidad de los insumos (cuando aplique) debe estar vigente en el momento de la entrega, que sea superior a un año, que NO sea inferior al contrato o que afecten la calidad del reactivo o insumo suministrado. • Los insumos (cuando aplique) deben contar con Fichas técnicas en español y deben ser entregadas en el momento de la recepción de los materiales en instalaciones del SENA. • El proveedor debe entregar los insumos en las presentaciones y características solicitadas en el pliego. • Todos los reactivos deben ser entregados con las fichas técnicas, fichas de seguridad y certificados de calidad de los mismos impresos y los pictogramas de bioseguridad a color.(CUANDO APLIQUE) • Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1639 de 2013, sobre el Registro de Control para la venta de ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas, tal como se indica en el artículo 3° de la norma en comento; y en la resolución 2715 del 4 de julio de 2014 en caso de que el SENA llegare a incluir en el contrato sustancias controladas, para lo cual el contratista deberá adoptar, en el caso de ser procedente, las medidas necesarias en este sentido e informar por escrito al SENA del cumplimiento a la norma reglamentaria que en tal sentido se expida por el Gobierno Nacional. • En el caso que alguno de los elementos descritos sean de carácter controlado por el Fondo Nacional de Estupefacientes o la Entidad que haga sus veces, el proveedor deberá tenerlo en cuenta según autorización de la autoridad correspondiente, debiendo en tal sentido informar al SENA. • El trasporte, embalaje y entrega de productos con riesgo, deberá hacerse de acuerdo a los procedimientos, protocolos y requerimientos de bioseguridad, establecidos por la OMS, el INVIMA, y demás entidades similares donde el contratante deberá certificar el cumplimiento de tales protocolos; debiendo además el proveedor indicar los procedimientos que para su almacenamiento, deba el SENA tener en cuenta.	Johana Victoria Escobar Calderón
lote 14		
Insumos Diseño y prototipado	• Se deberán entregar catálogo, hoja de datos de siguientes artículos: Silicona de platino para moldear mezcla 1A y 1B Silicona traslucida para moldear Silicona para moldear de diferente dureza Resina epóxica flexible por Litro Resina epóxica rígida por Litro Resina poliester preacelerada por 1Lt Resina acabado rugoso por 1Lt	Juan Antonio Urbano Rodríguez
lote 15		

INSUMOS BIOTECNOLOGIA LABORATORIO	• Las fechas de caducidad de los insumos (cuando aplique) debe estar vigente en el momento de la entrega, que sea superior a un año, que NO sea inferior al contrato o que afecten la calidad del reactivo o insumo suministrado. • Los insumos (cuando aplique) deben contar con Fichas técnicas en español y deben ser entregadas en el momento de la recepción de los materiales en instalaciones del SENA. • El proveedor debe entregar los insumos en las presentaciones y características solicitadas en el pliego. • Todos los reactivos deben ser entregados con las fichas técnicas, fichas de seguridad y certificados de calidad de los mismos impresos y los pictogramas de bioseguridad a color.(CUANDO APLIQUE) • Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1639 de 2013, sobre el Registro de Control para la venta de ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas, tal como se indica en el artículo 3° de la norma en comento; y en la resolución 2715 del 4 de julio de 2014 en caso de que el SENA llegare a incluir en el contrato sustancias controladas, para lo cual el contratista deberá adoptar, en el caso de ser procedente, las medidas necesarias en este sentido e informar por escrito al SENA del cumplimiento a la norma reglamentaria que en tal sentido se expida por el Gobierno Nacional. • En el caso que alguno de los elementos descritos sean de carácter controlado por el Fondo Nacional de Estupefacientes o la Entidad que haga sus veces, el proveedor deberá tenerlo en cuenta según autorización de la autoridad correspondiente, debiendo en tal sentido informar al SENA. • El trasporte, embalaje y entrega de productos con riesgo, deberá hacerse de acuerdo a los procedimientos, protocolos y requerimientos de bioseguridad, establecidos por la OMS, el INVIMA, y demás entidades similares donde el contratante deberá certificar el cumplimiento de tales protocolos; debiendo además el proveedor indicar los procedimientos que para su almacenamiento, deba el SENA tener en cuenta.	Nadia Melissa Villanueva Pabón
lote 16		

SOLICITUD DE CONTRATACION

REACTIVOS BIOTECNOLOGIA LABORATORIO Y TECNOACADEMIA	• El proveedor de los reactivos químicos debe contar con los permisos ante FNE (Fondo Nacional de Estupefacientes) y demás autoridades nacionales para la venta y compra de insumos de carácter controlado. • El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente para el transporte de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas • Todos los reactivos químicos solicitados deben tener las Hojas de Seguridad a color y en idioma español de acuerdo al Sistema Globlamente Armonizado (SGA) con sus 16 item. • Las fechas de caducidad de los reactivos debe estar vigente en el momento de la entrega, que sea superior a un año, que NO sea inferior al contrato o que afecten la calidad del reactivo o insumo suministrado. • Los materiales de referencia deben contar con certificado de calidad y cumplir con la acreditación bajo la Guia ISO 17034:201 Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia. • Los reactivos químicos especialmente los estándares que requieran mantener bajo refrigeración o congelación de acuerdo con el certificado de calidad, deben ser debidamente embalados y transportados en nevera de icopor con pilas refrigerantes, sin perder la cadena de frío durante su transporte hasta que el proveedor realice la entrega en las instalaciones del SENA. • Los proveedores deben entregar los reactivos químicos en las presentaciones y grado (microbiológico, reactivo, cromatográfico entre otros) solicitadas en el pliego. • Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87 • Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. • Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) - Res. 1565/2014	Nadia Melissa Villanueva Pabón y Johana Victoria Escobar Calderón
lote 17		
VIDRIERIA BIOTECNOLOGIA LABORATORIO Y TECNOACADEMIA	• El material de vidrio clase A debe presentar certificado de calidad por lote	Nadia Melissa Villanueva Pabón Johana Victoria Escobar Calderón
lote 18		
FILTROS CROMATOGRAFO LABORATORIO	• Las fechas de caducidad de los filtros (cuando aplique) debe estar vigente en el momento de la entrega, que sea superior a un año, que NO sea inferior al contrato o que afecten la calidad del reactivo o insumo suministrado. • Los filtros (cuando aplique) deben contar con Fichas técnicas en español y deben ser entregadas en el momento de la recepción de los materiales en instalaciones del SENA. • El proveedor debe entregar los filtros con las características solicitadas en	Nadia Melissa Villanueva Pabón María Isabel Betancur Nieto

SOLICITUD DE CONTRATACION

lote 19		
GASES LABORATORIO	• El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente para el transporte de gases especiales de alta pureza. • Los gases especiales deben contar con Hojas de Seguridad a color e idioma español ser entregados por personal capacitado en transporte y e instalado en la línea de gases de acuerdo al Sistema Globlamente Armonizado (SGA) con sus 16 item. • Los gases especiales deben contar con certificado de análisis y hoja de seguridad a color, los cuales deben entregarse en el momento de la recepción de los materiales en instalaciones del SENA. • El suministro de gases debe incluir el cilindro donde viene confinado el gas solicitado. • El proveedor debe transportar los cilindros con los gases especiales solicitados en el pliego hasta la instalaciones del laboratorio de Servicios Tecnológicos del SENA. Igualmente, el proveedor debe hacer recogida de los cilindros cuando esto queden vacíos. Por lo tanto, el SENA no asume costos adicionales por transporte o alquiler luego del proceso de adjudicación del lote • Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. • Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) - Res. 1565/2014	Nadia Melissa Villanueva Pabón María Isabel Betancur Nieto
lote 20		
DISEÑO EN INGENIERIA TECNOPARQUE	• Todos los insumos químicos (filamentos y resinas) deberán garantizar una fecha de mínima de vencimiento superior a 1 año a partir de la fecha de recepción. • Matriz de compatibilidad, guía para el almacenamiento de productos químicos de manera segura. • Estándar o modelo internacional SGA para la clasificación y etiquetado de productos químicos considerados peligrosos. • Certificados de calidad para electrodos • Cada insumo deberá soportarse con un catálogo del fabricante o una hoja de datos para ser evaluado y tenido en cuenta en el proceso de licitación	Oscar Acevedo - Daniel Ramírez
lote 21		
REACTIVOS BIOTECNOLOGIA TECNOPARQUE	• El proveedor de los reactivos químicos debe contar con los permisos ante FNE (Fondo Nacional de Estupefacientes) y demás autoridades nacionales para la venta y compra de insumos de carácter controlado. • El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente para el transporte de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas • Todos los reactivos químicos solicitados deben tener las Hojas de Seguridad a color y en idioma español de acuerdo al Sistema Globlamente Armonizado (SGA) con sus 16 item. • Las fechas de caducidad de los reactivos debe estar vigente en el momento de la entrega, que sea superior a un año, que NO sea inferior al contrato o que afecten la calidad del reactivo o insumo suministrado. • Los materiales de referencia deben contar con certificado de calidad y cumplir con la acreditación bajo la Guia ISO 17034:201 Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia. • Los reactivos químicos especialmente los estándares que requieran mantener bajo refrigeración o congelación de acuerdo con el certificado de calidad, deben ser debidamente embalados y transportados en nevera de icopor con pilas refrigerantes, sin perder la cadena de frío durante su transporte hasta que el proveedor realice la entrega en las instalaciones del SENA. • Los proveedores deben entregar los reactivos químicos en las presentaciones y grado (microbiológico, reactivo, cromatográfico entre otros) solicitadas en el pliego.	Liliana Cardona

SOLICITUD DE CONTRATACION

	• Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87 • Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. • Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) - Res. 1565/2014	
lote 22		
ELECTRONICA Y TELE TECNOPARQUE	• Hoja de datos: Para circuitos integrados, elementos pasivos unitarios (resistencias, capacitores, inductores), cables, conectores y otros componentes electrónicos de una sola pieza;Brochure: Es una descripción de uso del producto. Para los demás componentes que no se ajustan a lo anterior, como tarjetas electrónicas de desarrollo • Certificado de garantía por defectos de fabricación a 1 año • El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.	Maryam del Mar Correa Gómez
lote 23		
INSUMOS BIOTECNOLOGIA TECNOPARQUE	• Las fechas de caducidad de los insumos (cuando aplique) debe estar vigente en el momento de la entrega, que sea superior a un año, que NO sea inferior al contrato o que afecten la calidad del reactivo o insumo suministrado. • Los insumos (cuando aplique) deben contar con Fichas técnicas en español y deben ser entregadas en el momento de la recepción de los materiales en instalaciones del SENA. • El proveedor debe entregar los insumos en las presentaciones y características solicitadas en el pliego. • Todos los reactivos deben ser entregados con las fichas técnicas, fichas de seguridad y certificados de calidad de los mismos impresos y los pictogramas de bioseguridad a color.(CUANDO APLIQUE) • Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1639 de 2013, sobre el Registro de Control para la venta de ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas, tal como se indica en el artículo 3° de la norma en comento; y en la resolución 2715 del 4 de julio de 2014 en caso de que el SENA llegare a incluir en el contrato sustancias controladas, para lo cual el contratista deberá adoptar, en el caso de ser procedente, las medidas necesarias en este sentido e informar por escrito al SENA del cumplimiento a la norma reglamentaria que	Liliana Cardona

	en tal sentido se expida por el Gobierno Nacional. • En el caso que alguno de los elementos descritos sean de carácter controlado por el Fondo Nacional de Estupefacientes o la Entidad que haga sus veces, el proveedor deberá tenerlo en cuenta según autorización de la autoridad correspondiente, debiendo en tal sentido informar al SENA. • El trasporte, embalaje y entrega de productos con riesgo, deberá hacerse de acuerdo a los procedimientos, protocolos y requerimientos de bioseguridad, establecidos por la OMS, el INVIMA, y demás entidades similares donde el contratante deberá certificar el cumplimiento de tales protocolos; debiendo además el proveedor indicar los procedimientos que para su almacenamiento, deba el SENA tener en cuenta.	

Dado en Rionegro, a los 14 de MARZO de 2021

JAIME ANDRES LONDOÑO,

MARISOL DAVILA,

ELIANA ESTRADA,

ESTEBAN OCAMPO

Dirección Regional Antioquia
Dirección Calle 51 57- 70, Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co
SENAComunica